

Secretaría. Palmira, 06 de marzo de 2023. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que el mismo ha regresado del Honorable Tribunal Superior de Buga Valle del Cauca – SALA DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES.

W
WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
EL SECRETARIO,

**AUTO SUSTANCIACION
RAD # 2023-00006-00
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA VALLE
Palmira, marzo seis (06) de dos mil veintitrés (2023).**

El Honorable Tribunal Superior de Buga – Valle del Cauca – SALA DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES, mediante Providencia: Acta No.121 de fecha dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023): que decide impugnación de tutela contra la sentencia proferida el diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), RESUELVE, “...**PRIMERO: CONFIRMAR y MODIFICAR** la sentencia de tutela proferida el diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira. **SEGUNDO:** ORDENAR al Director de Prestaciones Económicas o quien haga sus veces de la NUEVA EPS, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, proceda, si aún no lo ha hecho, sin trabas administrativas de ninguna índole, a reconocer y pagar a favor de RODRÍGO PLAZA GONZALEZ las incapacidades comprendidas entre el periodo del 13 al 18 de octubre de 2022, incapacidad No. 0008513269. **TERCERO:** ORDENAR a la Dirección de Medicina Laboral o quien haga sus veces de COLPENSIONES, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, proceda, si aún no lo ha hecho, sin trabas administrativas de ninguna índole, a reconocer y pagar a favor de RODRÍGO PLAZA GONZALEZ las incapacidades comprendidas entre los periodos del (i) 19 de octubre al 11 de noviembre de 2022, (ii) 12/11/2022 al 26/11/2022, (iii) 27/11/2022 al 11/12/2022 (iv) 12/12/2022 al 26/12/2022, (v) 27/12/2022 al 10/01/2023, (vi) 11/01/2023 al 24/01/2023 y aquellas que se sigan generando hasta el día 540, siempre y cuando estas sean emitidas de manera continua y sin interrupción de 30 días” SIC.

Es por todo lo anterior, que el JUZGADO,

RESUELVE:

1°. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Buga - Valle del Cauca - SALA DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47fa4aacc91bbb580f041d33eb4e74e415c3f627da6f64703b3a17c9c003849**

Documento generado en 06/03/2023 05:49:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>